

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la acción que están dando para tarjetas?

Los extractos de los meses de marzo, abril, mayo y junio se generarán con pago mínimo 0, por lo cual no se realizará el débito automático del pago en la cuenta.

Esta deuda será financiada y recién a partir del vencimiento de julio será nuevamente debitado el pago de forma automática de la cuenta.

De todas formas durante este tiempo, en caso que desees podrás pagar a través de nuestros canales digitales, Itaú Express, cajeros automáticos y las redes de cobranzas.

Las deudas de estos meses no generarán interés moratorio ni cargos de cobranza. Los extractos de marzo ya generados con pago mínimo no serán exigidos ni debitados de forma automática

2. ¿Esto es automático, o debo gestionar en alguna parte?

Para brindarte mayor facilidad y evitar que realices algún trámite será de manera automática.

Esta acción se aplica a tarjetas sin atrasos anteriores al vencimiento de marzo.

Los extractos igualmente serán generados cada mes, por lo que si desees podés pagar.

3. ¿En qué momento voy a pagar las deudas acumuladas?

Al no generarse el pago mínimo, ni realizar pagos, toda la deuda se sigue financiando, pero sin generar interés moratorio, solo interés corriente. Vos podés en cualquier momento realizar pagos, para tener menos deuda y así también asegurar tu línea disponible.

4. ¿Puedo seguir usando mis tarjetas de crédito?

Tus tarjetas siguen vigentes y no tendrán bloqueos por mora por deudas vencidas de marzo, abril mayo y junio.

Recordá que podés aumentar tu disponible en cualquier momento realizando pagos a través de nuestros canales digitales y cajeros automáticos.

5. ¿Incluye tarjetas empresariales?

La acción incluye todas las tarjetas de crédito Itaú, inclusive las empresariales.

6. ¿Se generarán comisiones por gestión de llamada o cartas de reclamo de cobranzas?

Por las deudas vencidas de marzo, abril, mayo y junio no se generará ningún cargo adicional.

Los extractos que vencieron entre el 6 y 10 de marzo y aún no fueron pagados, tendrán una devolución de los intereses moratorios y cargos de cobranza generado.

7. ¿Qué pasa si tengo modalidad de pago Deuda Total por débito automático?

Aunque tengas modalidad Débito Automático de la Deuda Total, también se generará un pago mínimo 0, y no se realizará el débito automático en tu cuenta. Al no realizarse el débito en cuenta estarás financiando tu deuda, pero podés pagar el total desde los canales habilitados para no financiar, ni generar intereses corrientes.

8. Si hice compras en cuotas y no pago estos meses, ¿generará intereses adicionales?

No, porque se realiza la reversión de la porción del interés en cuotas.

9. ¿Cómo se generará el pago mínimo en el mes de julio?

En julio el cálculo será como es actualmente, el 5% de lo financiado, más los cargos financieros y en caso que tengas compras en cuotas, solo la cuota de julio.

10. ¿Que pasa si quiero que me sigan debitando el mínimo?

Tenés la alternativa de pagar el monto que puedas cuando quieras de manera a ir disminuyendo tu deuda, pero al no generarse el pago mínimo no podremos debitarte automáticamente durante este periodo.